



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1040/2017, de 29 de junio, por la que se convocan ayudas para deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadores en el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 354832.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página WEB de la Dirección General de Deporte deporte.aragon.es.

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, los deportistas aragoneses de alto rendimiento no profesionales con reconocimiento en vigor conforme a la normativa reguladora del deporte aragonés de alto rendimiento, así como los entrenadores aragoneses oficiales de los deportistas que reúnan los requisitos establecidos, y que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.— *Objeto:*

Se aprueba la convocatoria de ayudas a los deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadores en el año 2017, para contribuir a la mejora técnica y de los resultados deportivos de los deportistas aragoneses de alto rendimiento no profesionales, mediante el apoyo que supone el otorgamiento de ayudas económicas por sus méritos deportivos.

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 142, de 25 de julio de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 18 de noviembre de 2016) y por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 18 de abril de 2017).

Cuarto.— *Cuantía:*

Las ayudas se concederán con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio de 2017, en la aplicación 18070/G/4571/480114/91002, por un importe máximo de 155.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de junio de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.